



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION VRAC N° 257 -2022-UNFV

San Miguel, 26 de setiembre de 2022

Visto, el expediente con NT 039121 que contiene el Oficio N° 186V-2022-EPIC-FIC-UNFV de fecha 03.08.2022, de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 110-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022, que autoriza el reconocimiento de nota y el reprocesamiento de Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **CALCULO VECTORIAL (100559)**, sección MA, correspondiente al periodo lectivo 2020-2; a favor de don **ROMEL ROJAS LA JARA PALOMINO**, alumno de la referida Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución N° 110-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022, que en su Artículo Primero autoriza el reconocimiento de nota y el reprocesamiento de Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **CALCULO VECTORIAL (100559)**, sección MA, correspondiente al periodo lectivo 2020-2; a favor de don **ROMEL ROJAS LA JARA PALOMINO**, alumno de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad; asimismo en su Artículo Segundo autoriza la exoneración del pago por el reproceso de acta de evaluación, por tratarse de un error material de acto administrativo en amparo al Artículo 212° numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Oficio N° 2332-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 31.08.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que se procedió a verificar la situación académica del estudiante mencionado en el párrafo precedente, encontrándose que no cuenta con matrícula ni nota en la asignatura **CALCULO VECTORIAL (100559 – MA)** en el periodo académico 2020-2;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2332-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 31.08.2022, a lo dispuesto en Proveído N° 3374-2022-VRAC-UNFV de fecha 05.09.2022 por el Vicerrector Académico y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar el Artículo Primero de la Resolución N° 110-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula, nota y reprocesamiento de Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **CALCULO VECTORIAL (100559 - MA)**, correspondiente al Periodo Académico 2020-2, a favor de don **ROMEL ROJAS LA JARA PALOMINO** alumno de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA FINAL
100559	CALCULO VECTORIAL	14

... ///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 257 -2022-UNFV

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar la exoneración del pago de reproceso de actas de evaluación de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, de la asignatura **CALCULO VECTORIAL (100559 - MA)**, cursado en el periodo académico 2020-2.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Facultad de Ingeniería Civil, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**NT 039121**  
ARR

